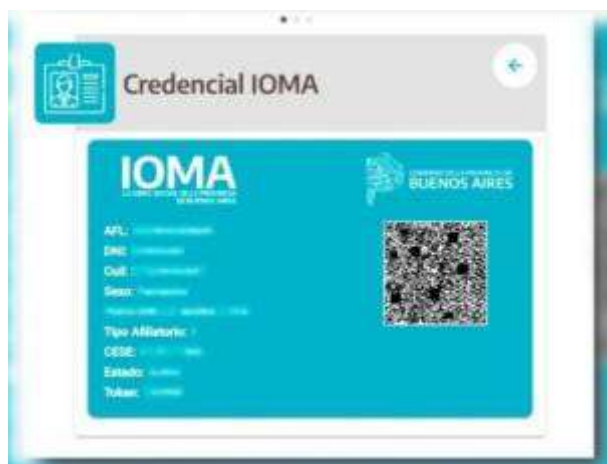


**CIRCULAR 294**

**IOMA: CREDENCIAL DIGITAL**

Se informa que, a partir del día de la fecha, entra en vigencia una nueva credencial digital, que será válida como la credencial de plástico actual, la cual sigue vigente. Se trata de una identificación que se portará en los celulares (como se ve en la imagen).



**CIRCULAR 295**

**POLICÍA FEDERAL: Validación de recetas en online de Provincia**

Informamos que, a partir del día martes 13 de octubre, se podrá validar Policía Federal en el online del Colegio a través de la opción "Validación 1 paso" y en los facturadores a medida que se vayan actualizando los mismos. Para ver Norma de atención ([Clic aquí](#)).

**CIRCULAR 296**

**FEBOS: Recordatorio de presentación**

Recordamos que el Co-seguro FEBOS No requiere la presentación de la receta para la dispensa, el afiliado sólo presentará el **DNI**. Para la presentación al cobro sólo es necesario el comprobante de validación que contenga los siguientes datos del afiliado o tercero interviniente: firma, nombre completo, DNI, teléfono y dirección. La falta de alguno de esos datos será motivo de débito. Además del sello y firma de la farmacia.

**CIRCULAR 297**

**FEDERADA SALUD: Actualización de Vademécum**

Informamos que el Vademécum ha sido actualizado por la obra social ([Clic aquí](#)).

**CIRCULAR 298**

**SAT LA PLATA: Autorizaciones**

Se informa que, a partir del día de la fecha, el único que podrá realizar autorizaciones para el convenio SAT La Plata es el Sr. Darío Micheletti. Para ver Norma de atención ([Clic aquí](#)).

## CIRCULAR 299

### **SAT LA PLATA: Actualización de Vademécum**

Informamos que el Vademécum ha sido actualizado por la obra social ([Clic aquí](#)).

## CIRCULAR 300

### **MPN: Validación de Afiliados**

Se recuerda la plena vigencia del convenio Medicamentos de Primer Nivel para toda la provincia de Buenos Aires y se informa que, al momento de la dispensa, el sistema validará el N° de Afiliado, informando si el mismo tiene cobertura por parte de MPN según el plan correspondiente. Para ver Norma de atención ([Clic aquí](#))

## CIRCULAR 301

### **Listado actualizado de Obras sociales que aceptan imágenes de recetas**

Durante la emergencia sanitaria algunas obras sociales y prepagas nos piden aceptar imágenes de recetas enviadas a los pacientes por correo electrónico, whatsapp, etc. La lista de los que informaron hasta ahora:

- ACA SALUD
- A.M.T.T.A (Asociación Mutual de Trabajadores de Televisión y Afines) Con autorización expresa de Osorio María Alejandra.
- AMFFA
- AMSTERDAM SALUD
- APOC
- ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD
- ASOCIAR ART
- BANCO DE LA PAMPA
- BANCO PROVINCIA
- CAJA DE ESCRIBANOS
- CIMA
- CASA
- CEMURPO
- COMEI
- COOPERACIÓN SEGUROS
- CSIL-Sanatorio Junín Prepago (TODOS LOS PLANES CON PREVIA AUTORIZACIÓN)
- CSIL-Sanatorio Junín Obra Social (TODOS LOS PLANES CON PREVIA AUTORIZACIÓN)

- DASMI
- DASUTEN
- DPAS
- EMPLEADOS DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE Bs. As. (358)
- EXPERTA A.R.T.
- FAMYL SALUD
- FEDERADA SALUD
- FIDEICOMISO SUPERAR
- GALENO
- HOSPITAL AUSTRAL SALUD (TODOS LOS PLANES)
- IOMA
- JARDINEROS
- JERARQUICOS SALUD
- LA PEQUEÑA FAMILIA INTEGRAL
- LA PEQUEÑA FAMILIA PREPAGA
- LA SEGUNDA ART
- MEDIFE
- NATIVA SALUD
- NUMUSE-MEDICAR WORK
- OMINT ART
- O.S.A.P.
- OSALARA
- OSAM PERGAMINO
- OSFATLyF
- OSMATA
- OSPAGA
- OSPE
- OSPECYD
- OSPENA
- OSPEPBA
- OSPFESYQYP
- OSPIA
- OSPIM ENSALUD
- OSPLAD
- OSPOCE INTEGRAL
- OSPRERA MONOTRIBUTISTA
- OSPRERA RURAL

- PLUS ART
- PODER JUDICIAL
- POLICIA FEDERAL
- PREVENCIÓN ART
- PREVENCIÓN SALUD
- PROVINCIA ART
- RECONQUISTA ART
- SALUD SEGURA MAX
- SASA
- SAMI SALUD
- SAT MAR DEL PLATA (Solo para los Planes I y PMI)
- SOSBA
- STAFF MEDICO
- SUETRA
- SCIS UNIFICADO
- TV SALUD
- UNION PERSONAL
- UNLP
- UTA

La farmacia podrá efectuar la dispensa con una impresión de la receta. La cual deberá validar con los sistemas habituales debidamente firmada por el afiliado o tercero que retira, adjuntando el comprobante de validación y los troqueles en la copia de la receta.

**ATENCIÓN: Esto NO aplica para la dispensa de medicamentos**

**estupefacientes que necesiten duplicados.**

**Esta modalidad será válida durante este aislamiento social preventivo y obligatorio decretado por el gobierno.**